





# República de Colombia 🐉





ESCRITURA	DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE
PUBLICA N°	(2727)
FECHA DE	OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS
OTORGAMIENTO:	(2022)
OFICINA (S) DE	
REGISTRO:	TUNJA (BOYACÁ).
MATRICULAS	i in the strength of
INMOBILIARIAS:	070-248212
CODIGO(S)	
CATASTRALES	00-00-0005-0399-000

#### NATURALEZA JURIDICA DE LOS ACTOS

CODIGO ACTO	ESPECIFICACION	VALOR
0918	DIVISION MATERIAL	\$0
0125	COMPRAVENTA	\$ 78.000.000.00
INTERVINIENTES		IDENTIFICACION
MELBA PILAR PAR	RDO VEGA	C.C No. 51.735.118
COMERCIALIZADO	DRA DE COMBUSTIBLES	
VEHICULARES E.U		NIT 900.495.098-1

#### FE PÚBLICA DE LA ESCRITURA 2727 DE 2022

En la ciudad de Tunja, capital del Departamento de Boyacá, República de Colombia, a OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), en la Notaria Segunda de Tunja, ante ml. CARLOS ELIAS ROJAS LOZANO, Notario Segundo del Circulo de Tunja. -----

I ACTO: DIVISION MATERIAL: PRIMERO .- IDENTIFICACION DEL (DE LOS) COMPARECIENTE (ES): MELBA PILAR PARDO VEGA, mayor (es) de edad, de estado civil Soltera, sin unión marital de hecho, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.735.118 DE BOGOTA DC, domiciliada y residenciada en Sachica, quien (es) obra (n) en este acto en nombre propio y dijo: PRIMERO: Acudo para fraccionar el lote de mi propiedad distinguido como LOTE DE

a exchange en la encellora pubbliq « En fiche conto para el gabario

izar rangemby Elias Mojas Lobano

TUCAGEOGY

TERRENO DENOMINADO LOTE 2 UBICADO EN LA VEREDA CENTRO Y ARRAYANES DEL MUNICIPIO DE SACHICA, DEPARTAMENTO DE BOYACA, adquirido por ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de HUSID FERRO MARIO Y PARDO VEGA MELBA PILAR, mediante sentencia de fecha 17 de noviembre de 2.021 emitida por el Juzgado 017 de Familia del circulto de Bogotá, dicho predio se distingue con los siguientes linderos: del punto uno al punto 2 en línea quebrada de 204.69 metros con el Rio Sachica, del punto 2 al punto 3 en línea quebrada de 128.76 metros, en parte con predio de la sucesión de José Albecio Reyes Pardo; del punto 3 al punto 4, en 13.00 metros atraviesa la carretera Sachica- Chiquinquirá; del punto 4 al punto 5 en 80.58 metros con carretera Sachica - Chiquinquirá; del punto 5 al punto 6 en linea curva de 56.90 metros con la via carreteable de la Vereda Arrayan del punto 6 al punto 7 en 190.94 metros con predio de la Comunidad Incora; del punto 7 al punto 8 en linea quebrada de 141.12 metros, con predio de la Familia Pardo, del punto 8 al punto 9 en línea curva de 172 mts con predio de la Familia Medina; del punto 9 al punto 10 en 65.62 metros con carretera Sachica- Chiquinquirá del punto 10 al punto 11 en 13.00 metros atraviesa la carretera Sachica- Chiquinquirá; del punto 11 al punto 1 y encierra en 124.02 metros con el predio de la sucesión de Antonio Piraquive. Este lote tiene un área de 64.716,14 Metros Cuadrados. -SEGUNDO: Como propietario del predio y por convenir mejor a mis intereses, he decidido DIVIDIR O LOTEAR el globo de terreno antes mencionado con el fin de posteriormente permitir su venta, -----TERCERO: Que por medio de la presente escritura pública se procede a constituir loteo, según RESOLUCION No. SUB2022021 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2.022, debidamente ejecutoriada, otorgada por la Secretaria de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Sachica, que se protocoliza quedando de la siguiente manera: ALINDERACION DE LOS LOTES: ------LOTE 1. Con un área de 49.776,713 M2: alinderado así: Por el NORTE linda del punto 9 de coordenadas planas origen central Y= 1109522.98 m.N y X= 1060008.13 m.E. al punto 10 con carretera Sáchica - Chiquinquirá y sucesión Antonio Piraquive en una distancia de 65.62m, de coordenadas planas origen central Y= 1109533.94 m.N y X= 1060072.83 m.E, del punto 10 al punto 4 con

3

# República de Colombia

carretera sachica-chiquinquira lote 2 en una distancia de 210.00 m de coordenadas planas origen central Y= 1109509.47m.N y X= 1060279.67 m.E, del punto 4 al punto 5 con carretera sachica - chiquinquira sucesión José Abercio reyes pardo en una distancia de 80.58 m de coordenadas planas origen central Y= 1109478.56 m.N y X= 1060354.09 m.E POR EL ORIENTE linda del punto 5 de coordenadas planas origen central Y= 1109478.56 m.N y X=1060354.09 m.E, al punto 6 con via carreteable vda arrayan con una distancia de 56,90 m, de coordenadas planas origen central Y= 1109422.84 m.N y X= 1060342.57 m.E,. del punto 6 de coordenadas planas origen central Y= 1109422.84 m.N y X= 1060342.57 m.E, al punto 7 con predio la comunidad incora en una distancia de 190.94m, de coordenadas planas origen central Y= 1109289 m.N y X= 1060206.39 m.E, POR EL SUR linda del punto 7 de coordenadas planas origen central Y= 1109289 m.N y X= 1060206.39 m.E, al punto 8 con familia pardo en una distancia de 141.12 m, de coordenadas planas origen central Y= 1109385.67 m.N y X= 1060103.58 m.E, por EL OCCIDENTE del punto 8 de coordenadas planas origen central Y= 1109385,67 m.N y X= 1060103.58 m.E, al punto 9 con familia medina en una distancia de 172.00m, de coordenadas planas origen central Y= 1109522.98 m.N y X= 1060008.13 m.E y enclerra.----LOTE 2. Con un área de 14.939,427 M2: alinderado así: Por el NORTE linda del punto 1 de coordenadas planas origen central Y= 1109650.69 m.N y X= 1060030.98 m.E, al punto 2 con rio Sáchica en una distancia de 204.69 m, de coordenadas planas origen central Y= 1109648.9 m.N y X= 1060232.93 m.E, POR EL ORIENTE linda del punto 2 de coordenadas planas origen central Y= 1109648.9 m.N y X=1060232.93 m.E, al punto 3 con sucesión José albercio reyes pardo con una distancia de 128.76 m, de coordenadas planas origen central Y= 1109527.17 m.N y X= 1060274.89 m.E,. POR EL SUR linda del punto 3 de coordenadas planas origen central Y= 1109527.17 m.N y X= 1060274.89 m.E, al punto 11 con lote 1 vía intermedia carretera Sáchica - Chiquinquirá en una distancia de 210.00 m, de coordenadas planas origen central Y= 1109550.12 m.N y X= 1060066.79 m.E, por EL OCCIDENTE del punto 11 de coordenadas planas origen central Y= 1109550.12 m.N y X= 1060066.79 m.E, al punto 1 con sucesión

-05-22 PC05700566

Antonio Piraquive en una distancia de 124.02m, de coordenadas planas origen central Y= 1109650.69 m.N y X= 1060030.98 m.E. y encierra. -----QUINTO .- Que los lotes anteriormente individualizados se encuentran libres de todo gravamen, pleito pendiente, prenda agraria, embargos judiciales, limitaciones al dominio, condiciones resolutorias y censos. SEXTO.- Los predios subdivididos, no podrán ser subdivididos en área inferiores a SEPTIMO.- La licencia en ningún momento autoriza construcción de ningún tipo. En el caso que se pretenda levantar construcción u otros usos, se requerirá el trámite de licencia de construcción según el caso. ------II ACTO: COMPRAVENTA: PRIMERO .- IDENTIFICACION DEL (DE LOS) COMPARECIENTE (ES): Por una parte: MELBA PILAR PARDO VEGA, mayor (es) de edad, de estado civil Soltera, sin unión marital de hecho, identificada con la cédula de ciudadanla No. 51.735.118 DE BOGOTA DC, domiciliada y residenciada en Sachica, quien obra en este acto en nombre propio y quien en adelante se denominará el Vendedor. Por otra parte: La sociedad COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES VEHICULARES E.U, identificada con NIT 900.495.098-1, representada por su Gerente HUMBERTO LEMUS PRADO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.304.347 DE CHIQUINQUIRA, domiciliado y residenciado en Sachica, según cámara de comercio que se anexa para su protocolización, quien obra en este acto en la calidad indicada y quien en adelante se denominará el comprador, y manifestó: SEGUNDO.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN: Que en la calidad anotada, el Vendedor transfiere a favor del Comprador, a título de compraventa pura y simple EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN que tiene el Vendedor sobre el siguiente inmueble: LOTE DE TERRENO DISTINGUIDO CON EL No. 1 UBICADO EN LA VEREDA CENTRO Y ARRAYANES DEL MUNICIPIO DE SACHICA, DEPARTAMENTO DE BOYACA, con un área de 49.776,713 metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE linda del punto 9 de coordenadas planas origen central Y= 1109522.98 m.N v X= 1060008.13 m.E., al punto 10 con carretera Sáchica - Chlquinquirá y sucesión Antonio Piraquive en una distancia de 65.62m, de coordenadas planas origen

Republica de Colombia

central Y= 1109533.94 m.N y X= 1060072.83 m.E, del punto 10 al punto 4 con carretera sachica-chiquinquira lote 2 en una distancia de 210.00 m de coordenadas planas origen central Y= 1109509.47m.N y X= 1060279.67 m.E, del punto 4 al punto 5 con carretera sachica - chiquinquira sucesión José Abercio reyes pardo en una distancia de 80.58 m de coordenadas planas origen central Y= 1109478.56 m.N y X= 1060354.09 m.E POR EL ORIENTE linda del punto 5 de coordenadas planas origen central Y= 1109478.56 m.N y X=1060354.09 m.E, al punto 6 con via carreteable vda arrayan con una distancia de 56.90 m, de coordenadas planas origen central Y= 1109422.84 m.N y X= 1060342.57 m.E,. del punto 6 de coordenadas planas origen central Y= 1109422.84 m.N y X= 1060342.57 m.E. al punto 7 con predio la comunidad incora en una distancia de 190.94m, de coordenadas planas origen central Y= 1109289 m.N y X= 1060206.39 m.E. POR EL SUR linda del punto 7 de coordenadas planas origen central Y= 1109289 m.N v X= 1060206.39 m.E. al punto 8 con familia pardo en una distancia de 141.12 m, de coordenadas planas origen central Y= 1109385.67 m.N y X= 1060103.58 m.E. por EL OCCIDENTE del punto 8 de coordenadas planas origen central Y= 1109385.67 m.N y X= 1060103.58 m.E. al punto 9 con familia medina en una distancia de 172.00m, de coordenadas planas origen central Y= 1109522.98 m.N y X= 1060008.13 m.E. y encierra.------PARAGRAFO: No obstante la cabida y linderos correspondientes, el objeto de

esta venta es de cuerpo cierto e incluye todas las mejoras presentes y futuras, anexidades, usos, costumbres y las servidumbres que legal y naturalmente le

TERCERO.- TRADICIÓN: Que el inmueble objeto de esta venta fue adquirido por el vendedor en mayor extensión por ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de HUSID FERRO MARIO Y PARDO VEGA MELBA PILAR, mediante sentencia de fecha 17 de noviembre de 2.021 emitida por el Juzgado 017 de Familia del circuito de Bogotá, y según RESOLUCION No. SUB2022021 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2.022, debidamente ejecutoriada, otorgada por la Secretaria de Planeación y Obras Públicas del municipio de Sachica, realizo división material como consta en el primer acto de este instrumento. -----

Bruel animiat nata iran exclusion on in eacritics untilled. Va Bank

Cartos Etias Hojas Loza

DI GIAROHB

CUARTO .- VALOR Y FORMA DE PAGO: Que el precio de esla venta con todas sus anexidades, usos, costumbres, servidumbres y dependencias, es la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$78.000.000.00) MCTE, que el vendedor declara haber recibido a su satisfacción del comprador. ------ADVERTENCIA TRIBUTARIA: Declaran las partes olorgantes que conocen el texto y alcance del Artículo 61 de la Ley 2010/2019 que modificó el artículo 90 del Estatuto Tributario Nacional: por lo que, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por el sólo hecho de la firma, que el precio incluido en esta escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, que no existen sumas que hayan convenido o facturado por fuera de la misma. La Notaria advierte que, en el caso de existir pactos, deberá informarse el precio convenido en ellos o de lo contrario deberán manifestar su valor. Sin las referidas declaraciones, tanto el impuesto sobre la renta como la ganancia ocasional, el impuesto de registro, los derechos de registro y los derechos notariales, serán liquidados sobre una base equivalente a cuatro (4) veces el valor incluido en la escritura, sin perjuicio de la obligación del Notario de reportar la irregularidad a las autoridades de impuestos para lo de su competencia y sin detrimento de las facultades de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, para determinar el valor real de la transacción, -----QUINTO .- LIMITACIONES AL DOMINIO: Que el inmueble objeto de esta venta se halla libre de hipotecas, embargos, demandas civiles, pleitos pendientes, patrimonio de familia, arrendamiento por escritura pública, condiciones resolutorias y cualquier otra limitación al dominio. SEXTO .- PAZ Y SALVO: que el inmueble que se transfiere en venta por este contrato lo declara (n) el (los) Vendedor (es) a paz y salvo por todo concepto, en especial libre de tasas, valorizaciones, contribuciones por servicios municipales. En el evento que por algún motivo no se hubieren cancelado, estos correrán por cuenta del (de los) Vendedor (es) siempre que su liquidación sea anterior a la fecha de otorgamiento de este instrumento. SEPTIMO .- SANEAMIENTO: que el (los) Vendedor (es) se obliga (n) al saneamiento por evicción y a responder por cualquier gravamen y acción que resultare contra el derecho que transfiere (n) y además responderá (n) por

PPERMOSGIC

12-04-22 POOJO423579 ; [ [ 6 0.5

# República de Colombia



cualquier vicio redhibitorio oculto del bien vendido. -----OCTAVO.- ENTREGA.- Que desde esta misma fecha el (los) vendedor (es) le hace (n) entrega real y material del inmueble objeto de este contrato al (a los) comprador (es), junto con todos sus usos y costumbres que legalmente le corresponden, sin reserva ni limitación alguna y en el estado en que se encuentra, garantizándole (s) la pacifica posesión del mismo. -----NOVENO.- GASTOS: Los gastos que demande el otorgamiento de la Escritura de compraventa se realizarán así: a.- Los gastos notariales, por partes iguales entre los contratantes, b.- la Retención en la Fuente por parte del (de los) vendedor (es), c.- Boleta Fiscal y Registro por parte de (de los) comprador (es). ------Presente (s) el (los) comprador (es) de las condiciones civiles y personales ya expresadas, MANIFIESTA (N): A) Que aceptan esta escritura y la venta que por ella se le (s) hace por estar a su satisfacción. B) Que las partes otorgantes se conocen suficientemente entre ellas y que el presente acto notarial es de pleno consentimiento. Los intervinientes en el presente acto manifiestan: que se suficientemente. existe Impedimento, conocen que no incompatibilidad para suscribirlo, -----INDAGACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: Para efectos de dar aplicación al artículo 6° de la Ley 258 del 17 de enero de 1.996, el suscrito Notario deja constancia de haber indagado al (a los) Vendedor(es) sobre su estado civil, quien(es) manifestó(aron) estar Soltera, sin unión marital de hecho y que el inmueble que vende NO está afectado a vivienda familiar. Igualmente se indago al (a los) comprador (es) sobre su estado civil, quien por tratarse de persona jurídica NO es procedente. Se agrega al protocolo de esta escritura, CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE SACHICA a MARIO HUSID FERRO de fecha 28 de JULIO DE 2022, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de impuesto predial hasta el 31/12/2022 predio No. 0000-0005-0399-000, avaluado en \$96.983.000.oo. Podrá corregirse el error en la cita de los títulos antecedentes y sus inscripciones en el registro, si fuere posible establecerlo con precisión mediante certificado actual del registrador y este se protocoliza. Art 104, Dcto 960/1970, -----IMPORTANTE: Recuerde que la notaria no asume costos por errores que podrían

pagel andartal para uso exclusivo en la carribua publica. No fiene costo para el umario

by CamScanner

haber sido detectados por los interesados al momento de la lectura del documento. Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, el número de sus documentos de identidad; igualmente el número de la matrícula inmobiliaria y linderos. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento público son correctas y en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero NO de la veracidad de las declaraciones de los interesados. ADVERTENCIA: Por imperativo de la Superintendencia de Notariado y Registro, de conformidad con la Instrucción Administrativa No. 01-09 de 07 de Mayo del 2001, se advierte a los comparecientes de la literalidad de las normas que a continuación se transcriben: Art. 7º Decreto Ley 960 de 1970: "El Notario está al servicio del derecho y no de ninguna de las partes; prestará su asesoría y consejo a todos los otorgantes en actitud conciliadora." Art. 37 Decreto ley 960 de 1970: "El Notario hará a los otorgantes las advertencias pertinentes según el acto o contrato celebrado, principalmente la relacionada con la necesidad de inscribir la copia en el competente registro dentro del término legal. Consecuentemente esta Notarla advierte a los comparecientes que deben presentar copia de esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. Leido el presente instrumento, los otorgantes estuvieron de acuerdo con él, lo aprobaron y advertidos sobre la formalidad del registro, firman en Superintendencia \$10.700.00. ====== F.N.N. \$ 10.700.00. ============ Papel según ley 39 de 1981. Se utilizaron las hojas de papel notarial identificadas con los números: PO010423376/ PO010423377/ PO010423378/ PO010423379 Y



## ALCALDIA MUNICIPAL DE SACHICA **DEPARTAMENTO DE BOYACA TESORERIA MUNICIPAL**

PAZ Y SALVO

El Tes<mark>ore</mark>ro Municipal, en uso de sus atribuciones legales certifica que : El Predio identificado con Número Catastral

00-00-0005-0399-000

Núrnero Predial Nacional 156380000000000005039900000000ubicado en la dirección :

LOTE NUMERO DOS-----

(perteneciente a la Vereda : ARRAYAN-----

con Area de Terreno

7 Heclareas de \$

6,300 Metros 2

0 Metros Construidos

9

con avalúo para el año

2,022

96,983,000

con los siguientes propietarios registrados

#### MARIO HUSID FERRO

Se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Impuesto Predial Unificado y Sobretasa Ambiental hasta el año :

2,022

Molivo del Paz y Salvo :TRAMITES

Fecha de Expedición:

28/julio/2022 Válido hasta: 31/diciembre/2022 Número:

20220543 Valor \$ 0

Código Postal

AIRO DANIEL ORTIZ SABA SECRETARIO DE HACIENA

larlos Elius Algius Cotarno



# IDENTIFICACIÓN Y DATOS PERSONALES DE OTORGANTE PARA ESCRITURA PÚBLICA



11

	101 DILLICVE	DE COCOMBIA TORPLAGORAL Compositor				
	PARDO VEGA					
	METHA CHEAH Tologo	do bega				7005657
descript, criticaled 9 7 c						9884
THERETIES IN CONTRACT IN DATABASE TO A		11-CHATE DACIMIE INTO 23-M SACTITICA (BOYAGA).  11-CHATE HACKILLITO 1-7-CHATE HACKILLITO 1-7-	F			
		7.5.110 2020125 002060711	91 02 21 20 63 71			NUCO DE TUNDA
DIRECCIÓN Y C	IUDAO DE RESIDENCIA	chica Baye	occi Ve	ruo Con	ole "	O SEGL
U	13297061	ESTADO CIVIL: 1 CO		ocueacida -1-10352001		#OTARKO #OTARKO 21-06-22 PC057005657
SI J	( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( )	16. 100				21.0
1-de	eferdo()					зкимев

CHANGE OF STREET & STREET





#### ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

INFRAESTRU	ICTURA SOCIAL
FOR	MATO
F-IS-01	Página 1 de 7
Versión 2	03/08/2020

#### LICENCIA DE SUR DIVISION RURAL

#### RESOLUCIÓN No. SUB2022021 (Septiembre 01 de 2022)

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA EN MODALIDAD DE SUBDIVISIÓN RURAL SUB URBANA.

# EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SACHICA

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentanas, en especial las confendas por la ley 388 de 1997, Decreto 1052 de 1998, Decreto 564 de 2006, Dacreto 1077 de 2015, modificado por los Decretos 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016 y 1203 de 2017, y sus decretos modificatorios, demás disposiciones concordantes, y el acuerdo 012 de 2004 del concejo municipal (EOT) del municipio de Sáchica y demás disposiciones concordantes y.

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que la señora MELBA PILAR PARDO VEGA Identificada con cedula de ciudadanía Nº 51.735.118 de Bogotá, en calidad de propietaria del predio ubicado en la vereda Arrayan sector canales, del área rural sub urbana del municipio de Sáchica, según sentencia de sucesión 2013-00776 del juzgado diecisiete de familia de oralidad, identificado con código catastral No. 00-00-0005-0399-000 y matricula inmobiliaria No. 070-248212, con un área general de 64716.14 m2 solicita la viabilidad para subdividir el predio de mayor extensión antes mencionado, en dos lotes de acuerdo al EOT vigente para el área rural sub urbana del municipio de Sáchica.
- Que la licencia solicitada es para adelantar LA MODALIDAD DE SUBDIVISION RURAL SUB URBANA para 64716.14 mtr², ubicado en el Área rural sub urbana del municipio, de acuerdo con planos de subdivisión presentados.
- Que los diseños de la licencia a adelantar en modalidad de subdivisión son presentados y firmados por el señor: YEISON GILBERTO SANCHEZ con matricula profesional número 01-13984 (topógrafo).
- Que de acuerdo a lo señalado en los artículos 2.2.6.1.2.1.7 y 2.2.6.1.2.1.10 del Decreto 1077 de 2015, el solicitante ha presentado la siguiente documentación:
- Formato de solicitud de la licencia de subdivisión
- · Formulario único nacional
- Copia de la cedula del propietario.

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149 Código Postal 153887

	LOVERS	CARGO
		Berrale della rede riberidan
Acres 4	BARREYE	M. Ph. Mysey !



**CS** CamScanner





#### INFRAESTRUCTURA SOCIAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1 Página 2 de 7 F-15-01 SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y 03/08/2020 Versión 2 GESTIÓN LICENCIA DE SUB DIVISION RURAL

- Copia de la sentencia de sucesión 2013-00776 del juzgado diecisiete de familia de
- Copia del certificado de tradición y libertad correspondiente al folio de matricula inmobiliaria N 070-248212
- Copia del Paz y Salvo de la secretaria de Hacienda Municipal de Sáchica.
- Fotocopia recibo de pago de la respectiva licencia, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal do Sáchica
- Copia de la cedula de ciudadanla y tarjeta profesional de los profesionales que realizaron los planos.

#### **PLANOS**

 PLANO TOPOGRAFICO Y DE SUBDIVISION: El cual incluye implantación catastral, plano topográfico del prodio, limites y colindantes, perfiles transversales, georreferenciación y plano de subdivisión y cuadro de áreas y puntos de referencia.

Que la solicitud cumple con lo normado en el Acuerdo 012 de 2004 por medio del cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio de Sáchica, departamento de Boyacá

Que la solicitante cancelo el concepto de licencia en modalidad de subdivisión rural por un valor de: CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MLC (\$ 170.850.00) según certificado de la secretaria de Hacienda Municipal.

Que los litulares de dominio no son urbanizadores...

Que los lotes resultantes de la segregación se encuentran en una zona denominada zona rural conforme lo establece el acuerdo 012 de 2004 con acceso a vías públicas.

Que de conformidad con las normas vigentes:

#### RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia EN MODALIDAD DE SUBDIVISION RURAL SUB URBANA, al predio rural localizado en la vereda Arrayan sector canales, del municipio de Sachica departamento de Boyacá, conforme lo establece la sentencia del 13/06/2022 emitida por el juzgado 17 de familia de oralidad de Bogota, Identificado con código catastral No. 00 00 0005-0399 000 y matricula inmobiliaria No. 070-248212, con un área lotal de 64716.14 m2; de propiedad de la señora: MELBA PILAR PARDO VEGA Identificada con cedula de ciudadanía Nº 51.735.118 de Bogotá , dicho predio se subdivide en dos lotes de acuerdo al EOT vigente para el área rural del municipio de Sáchica, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal, Telefax +57 (8) 7342149 Código Postal 153887

Property	KIE SUSTA	tomes a frequent strangelikan
Persons - Aprobe	HATELY	Alex Data 8



	ÁREA
Lote N 1	49776.713 M2
Lote N°2	14939.427 M2
AREA TOTAL	64716.14 M2

#### DATOS GENERALES DEL PREDIO:

Matricula Inmobiliaria: -070-248212

Código Catastral: 00-00-0005-0399-000 Dirección: Vereda Arrayan sector canales

Area: 64716.14 mlr<sup>2</sup>

## COLINDANCIA PREDIO DE MAYOR EXTENCION

Del punto uno al 2 en linea quebrada de 204.69 mts con el rio Sáchica del punto 2 al punto 3 en Ilnea quebrada de 128.76 mls, en parte con predio de la sucesión de José albercio reyes pardo; del punto 3 al 4, en 13 mts atraviesa la carretera l'unja-Chiquinquirá; del punto 4 al 5 en 80.58 mts con carretera Tunja- Chiquinquira, del punto 5 al 6 en línea curva de 56.90mts con la vía carreleable de la vereda arrayan del punto 6 al 7 en 190.94 mts con predio de la comunidad incora; del punto 7 al 8 en línea quebrada de 141.12 mts, con predio de la familia pardo, del punto 8 at 9 en línea curva de 172 mts con predio de la familia medina, del punto 9 al 10 en 65 62 mts con carretera Tunja - Chiquinquira del punto 10 al 11 en 13 mts atraviesa la carretera Tunja -Chiquinquirá; del punto 11 al PUNTO 1 Y ENCIERRA en 124.02 mts con el predio de la sucesión de Antonio Piraquive.

#### COLINDANCIAS LOTES RESULTANTES

#### LOTE 1

Por el NORTE linda del punto 9 de coordenadas planas origen central Y= 1109522.98 m N y X= 1060008.13 m.E, al punto 10 con carretera Tunja - Chiquinquirá y sucesión Antonio Piraquive en una distancia de 65.62m, de coordenadas planas origen central Y= 1109533.94 m.N y X= 1060072.83 m.E., del punto 10 al punto 4 con carretera sachica-chiquinquira lote 2 en una distancia de 210.00 m de coordenadas planas origen central Y= 1109509.47m.N y X= 1060279.67 m.E., del punto 4 al punto 5 con carretera Tunja – chiquinquira sucesión José Abercio reyes pardo en una distancia de 80.58 m de coordenadas planas origen central Y= 1109478.56 m.N y X= 1060354 09 m E POR EL ORIENTE linda del punto 5 de coordenadas planas origen central Y= 1109478.56 m.N y X=1060354 09 m E, al punto 6 con via carreleable vereda arrayan con una distancia de 56 90 m, de coordenadas planas origen central Y= 1109422 84 m N y X= 1060342.57 m.E., del punto 6 de coordenadas planas origen central Y= 1109422.84 m.N y X= 1060342.57 m.E. al punto 7 con predio la comunidad incora en una distancia de 190.94m, de coordenadas planas origen central Y= 1109289 m N y X= 1060206 39 m E, POR EL SUR linda del punto 7 de coordenadas planas origen central Y= 1109289 m N y X= 1060206 39 m.E. al punto 8 con familia pardo, en una distancia de 141.12 m, de coordenadas planas origen central Y= 1109385.67 m.N y X= 1060103.58 m.E, por EL OCCIDENTE del punto 8 de coordenadas

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149 Código Postal 153887

Maria to carry to		1.4 4.1.11
1	NCMBHÉ	tako terri wimadi itanaka nimanj
Property	fluid for the black at	BANKA MEMBASAL COMMEN
Relies	NO 18 1 63	How the Ast
Court of the court	ALTOSO MINERO PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON AND	





Republica de Colom

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ	INFRAESTRUCTURA SOCIAL		
NIT. 800.019.846-1	FORMATO		
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y	f-15-01	Página 5 de 7	
GESTIÓN	Verslón 2	03/08/2020	

ARTICULO CUARTO. La presente licencia no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la tilularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de elia. Las colindancias y áreas están referidas a la información suministrada por el interesado.

LICENCIA DE SUB DIVISION RURAL

ARTICULO QUINTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6,1.2.3.7. del Decreto 1077 de 2015, adicionado por el Decreto 1285 de 2015, la presente resolución deberá notificarse al solicitante o autoridades que se hubiere hecho parte dentro del trámite, en los términos previstos en el código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo. La constancia de la notificación se anexará al expediente.

ARTICULO SEXTO, Los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado para los predios mencionados anteriormente, están condicionados al cumplimiento do las especificaciones técnicas requeridas por las empresas de servicios públicos, al reglamento técnico para el sector de agua y saneamiento RAS 2000 y los requerimientos de orden técnico alcantarillado o aquellos que los modifiquen, supriman o remplacen y los costos de las obras deberán ser asumidos por los interesados. Para la instalación de las redes del servicio público de energia eléctrica, al igual que la conexión y acometida correspondiente, es responsabilidad de los titulares de la licencia, quienes deberán ejecutar las obras en coordinación con la respectiva empresa prestadora del servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás requerimientos establecidos por esta

ARTICULO SÉPTIMO. Contra la presente resolución proceden los recursos do reposición ante el funcionario que la profirió y de apelación ante el superior del funcionario, los que deben interponerse dentro de los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo diez (10) días siguientes a la notificación de la misma)

ARTICULO OCTAVO: Se anexan planos debidamente firmados por el profesional a cargo del proyecto y aceptados por el Municipio.

## NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sáchica a los 01 días del mes de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Secretario de planeac on e infraestructura

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149 Código Postal 153887





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

LICENCIA DE SUR DIVISION RUPAL

INFRAESTRUCTURA SOCIAL FORMATO Página 6 de 7 F-15-01 03/08/2020 Versión 2

#### NOTIFICACIÓN PERSONAL

1. En el municipio de Sáchica, a los séis (06) días del mes de Septiembre de dos mil veintidos (2022), se presento la señora: MELBA PILAR PARDO VEGA Identificada con cedula de ciudadania N° 51.735 118 de Bogotá, a quien se les notifica el contenido de la Resolución N° SUB 2022021 del 01 de Septiembre del dos mil Veintidos (2022), se le hace entrega de siete (07) Folios respectivamente y planos aprobados. La beneficiaria de la licencia, manifiesta renunciar a termino de notificación y para lal efecto firma dicho consentimiento.

**EL NOTIFICADO** 

MELBA FILAR PARDO VEGA

CC 51.735.118 de Bogota

SANDY MILEÑÁ CORREDOR VARGAS

Apoyo oficina de planeación

Proyecto HECTOR MANUEL CAMARGO GONZALES Contrato 020 de 2022

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149 Código Postal 153887

KALICI SECUL

IS PROJUS COESTRO



#### ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1

INFRAESTRUCTURA SOCIAL **FORMATO** 

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

F-15-01 Versión 2

Página 4 de 7 03/08/2020

LICENCIA DE SUB DIVISION RURAL

planas origen central Y= 1109385 67 m N y X= 1060103 58 m E, al punto 9 con familia medina en una distancia de 172.00m, de coordenadas planas origen central Y= 1109522.98 m.N y X= 1060008.13 m E y encierra. Este predio liene un área de cuarenta y nueve mil setecientos setenta y seis punto setecientos trece metros cuadrados (49776.713 m2) y se encuentra afectado por una servidumbre de paso del canal de nego comunal en el sentido oriente a occidente, según planos adjuntos

Por el NORTE linda del punto 1 de coordenadas planas origen central Y= 1109650.69 m N y X= 1060030.98 m.E. al punto 2 con río Sáchica en una distancia de 204.69 m, de coordenadas planas origen central Y= 1109648.9 in.N y X= 1060232.93 in.E, POR EL ORIENTE linda del punto 2 de coordenadas planas origen central Y= 1109648.9 m.N y X=1060232.93 m.E., al punto 3 con sucesión José albercio reyes pardo con una distancia de 128 76 m, de coordenadas planas origen central Y= 1109527 17 m.N y X= 1060274.89 m.E. POR EL SUR linda del punto 3 de coordenadas planas origen central Y= 1109527.17 m.N y X= 1060274.89 m.E, al punto 11 con lote 1 via infermedia carretera Sáchica - Chiquinquirá en una distancia de 210 00 m, de coordenadas planas origon central Y= 1109550 12 m N y X= 1060066.79 m E, por EL OCCIDENTE del punto 11 de coordenadas planas origen central Y= 1109550.12 m N y X= 1060066.79 m.E. al punto 1 con sucesión Antonio Piraquive en una distancia de 124.02m, de coordenadas planas origen central Y= 1109650.69 m.N y X= 1060030.98 m.E. y enclerra. Este predio tiene un área de catorce mil novecientos treinta y nueve puntos cuatrocientos velnte siete metros cuadrados (14939.427 (n2).

De acuerdo a los anteriores linderos, el área de referencia determinada por el levantamiento topográfico para el citado bien inmueble es de 64716.14 M2 (SECENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS CON CATORCE CENTIMETROS CUADRADOS)

ARTICULO SEGUNDO. Los soficitantes deberán protocolizar la licencia en modalidad de subdivisión urbana autorizada mediante escritura pública ante notario, realizar los actos registrales ante la oficina de Registro de instrumentos públicos respectivos y solicitar la respectiva anotación en la oficina de catastro del caso, de acuerdo con los documentos

topográficos y de soporte que hacen parte integral de la presente licencia en modalidad de subdivisión rural sub urbana.

ARTICULO TERCERO. La presente licencia en modalidad de subdivisión urbana hará las veces de certificado de conformidad con las normas urbanísticas y deberá protocolizarse con la escritura de división material del predio, esta licencia tiene una vigencia de doce (12) meses a partir de la fecha de su ejecutoria

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal, Telefax +57 (8) 7342149 Código Postal 153887





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NTT. 800.019.846-1

INFRAESTRUCTURA SOCIAL FORMATO

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y **GESTIÓN** 

F-15-01 Versión 2

Página 7 de 7 03/08/2020

LICENCIA DE SUB DIVISION RURAL

#### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito secretario de Planeación Y Obras Publicas del Municipio de Sáchica, hace constar que la presente resolución sub2022020 se encuentra debidamente ejecutoriada, por cuanto no fue impugnada por el propietario del predio: MELBA PILAR PARDO VEGA Identificada con cedula de ciudadanía Nº 51.735.118 de Bogotá, quien renuncio a términos de notificación ni por ninguna otra persona particular.

Dado en el Municipio de Sáchica a los seís (06) díasidel mes de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

> RUBEN GIL MENDOZA Secretario de Planeación y Obras Publicas

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149 Código Postal 153887



ING, Kenteri GR MEND

ALDSSTROY

LEVANTAMIENTO TOPOGRAPICO DEPARTAMENTO DE SONACA NUMBRIO DE SACHICA

S COLET THE COLET



10/10

COTE SER ONG 1300

-

CUACHO DI ANILAS MENTON CATICAN TO

NG RUBEY CALL

PREDIO LA COMUNIDAD 15638000000050267600

FAMILIA PARDO

13.6729.67 1060279.67

1109472.56 106015.09 12040301 1060342.57

7 11D5289 1060206.39 8 11D5385.67 1060103.58 9 1109522.98 1060008.13 0 1109533.96 1060072.23

1109550-12 1060066.79 1109650.69 1560030.96

EM ELALTOTAL = SETJEJ4 MJ

27



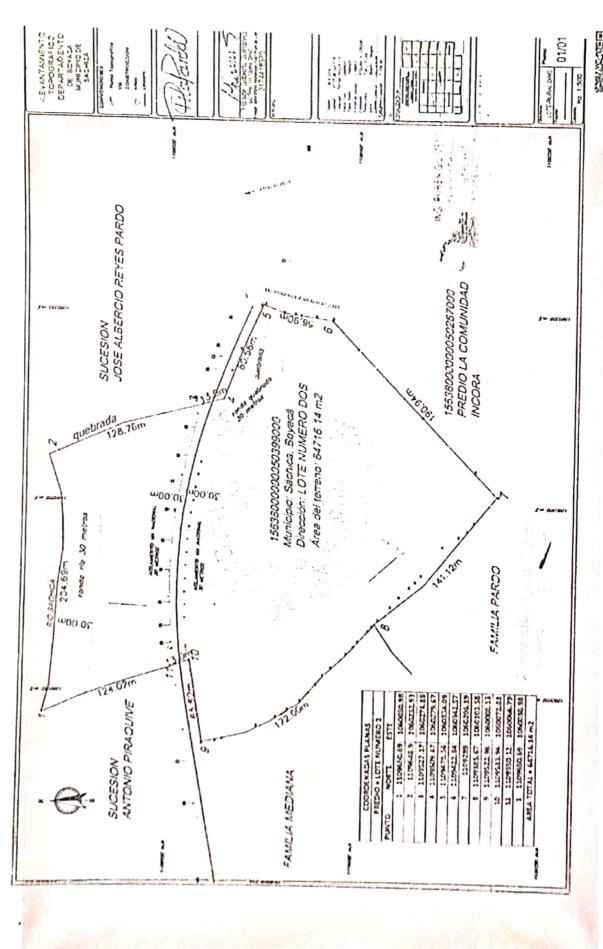
Carlos Elias regius Cozumo ALOTARIO SEGUNDO DE TUNDA

**DVSUSSAME** 

21-06-22 PC057005649

COMES SHIPS & LUNGS

# Dapel naterial parà nee exclusiva de cours. de escrivera públicas, rectificados o documentos del ardicio montriel





29

Cartos Elias Rujus Cuzum 21-08-22 POLITABIO SEGUINDO DE TUNDA

OSTUBER

AND GREE & SONE

## CAMARA DE COMERCIO DE TIRIJA

COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES VEHICULARES I..U.
Fecha expedición: 2022.09.08 - 14 51 55 "" Recibo No. 1000026026" "" Nues. Operación, 01 SCHANADO 20220908 0015

Similar Control - DERTHICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIETUALES CON DESTINO A AFILIADOS ...
CODIGO DE VERIFICACIÓN n2/3H697YA

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA. LAS INSCRIPCIONES DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3183435422 6 7474660 EXT 133 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVES DE LA PAGINA MEB MANA COLUNJALORGICO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

#### CERTIFICA

#### NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: COMERCIALIZADERA DE CONTUSTIBLES VEHICULARES L.O.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: + MERENA I NO POPSENAL.

CATEGORÍA : TORRAMA TERRAMA PROPERTAD

NIT : FIRE C . TO 1

ADMINISTRACIÓN DIAN : NA A

DOMICILIO : " A

#### MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRICULA NO : 113091

FECHA DE MATRÍCULA : 170 80 10 08 2642

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

S FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MASSER CON COMP

ACTIVO TOTAL : 1,198,241, 21.00

GRUPO NIIF : SANCO TEL MICHOFM RESAS

#### UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : PARTERA 1 - 21 60

BARRIO : C XIR

TELÉFONO COMERCIAL 1 : /4/4 15

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3114626026 TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REFORTÓ

CORREO ELECTRÔNICO No. 1 : colo ded asantesernotratil.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACION JUDICIAL : CARRIERA 16 21 est

MUNICIPIO ; INDEED FUELA

LOTHHAR

TELEFONO 1 | 'CB'

Pagea 14

ont do s des Anglistica Marcatific,



#### CAMARIA DE COMERCIO DE TURIJA COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES VEHICULARES E.U.

Fecha expedición: 2022/09/08 - 14/51/55 \*\*\*\* Recino No. Linguagados \*\*\*\* Num. Operación, es-SGRANADO 2022/09/8 una s

ordan CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIÓS VIRTUALES CON DESTINO A APILIADOS ... AYTYGUTO DE VERIFICACIÓN (12/3) IGYTYA

TELÉFONO 2 : 3114626176

CORREO ELECTRÓNICO : caslasdiamente destreil. on

#### NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

ne amendo con lo establecido ce a affice. The decidation of the machines Administration y de la Cambonacosa Aministrativa. SI AUTORIZO Data las es especial de pur nota. Ment o a timen de sint eds less imantes that and .com

#### CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 1110 COMOR CARA LA LA LOGA COMOR CARA A CONTROL COM

#### CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

#### CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

PER ESDA TERA PURE A RUMON A RUMON A RECENTAR A CAMPA A COMPRES NAME OF A CAMPA A CAMP THE REST OF THE METERS OF THE STREET OF THE

#### CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

HER CREEK AND THE COMMISSION OF THE PROPERTY OF THE AND A PROPERTY OF THE AND A PROPERTY OF THE AND A PROPERTY OF THE AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY MANUFA A THE

#### CERTIFICA - REACTIVACIÓN

THE A SOLD CONTROL OF A CONTROL OF A SOLD CONTRO

#### CERTIFICA - REFORMAS

DOLL DESIGNATION STATE A 

#### CERTIFICA - VIGENCIA

BUE IA DERACIÓN DE LA PERCUNA TRACES DE LA LA LACIA E POR EN A

# CAMARA DE COMERCIO DE TUMJA

COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIRLES VEHICULARES E.U. Fecha expedición: 2022 de pá - 1 - 51 15 \*\*\*\* Recibo Ng. 143000.3026 \*\*\*\* Num. Operación. 01 SCHANADO 20220909 0015

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DE PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS " CODIGO DE VERIFICACIÓN n2/3/16y7YA

#### CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

PRINC PA 1.015 11 6. THE RESIDENCE OF THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE STATE OF THE STA THY MACTORAL O TYPICATIERA. A. IA UENTA Y COMPRA TE ESTABLECIMIENTOS DE THE REALICEN A CIVIDANCE DE COMERCIO LICITAD. C. LA POMERA Y MINIA DE THE PLANT OF THE RELEASE NAME OF THE OF THE OF THE PARK DESTARDINAR ALIE COMO LAS CON EMPLADAS LE EL ALTERAL A. DE . JUNE BOTALL ACTOR OF PROPERTOS AS EMENTICIDE Y DE CAFETERIA PARA DERECTED OF THE RELEASE OF THE OFFICE OF THE PROPERTY OF THE P THE STATE STRUCTURES CHARGEAN THE LA SOCIETABLE F. LA CUMPRA VILLIA IT COMPLEED NILL Y .OGH'S 103 . PRODUCTS OF STANDS A MEJORAR, ATOMER ON A RESERVE INDICATE Y CONTROLS OF COMMISSIONES Y FN CHEROTEC, P. REDROCAPROCADO, COL VELECULOS PROPIOS O CRA DE PROCERAS DECLEMAS AN LITURAS SANDUTES DE ONURGEO. G. DEVERA,
LE ALEXA DE BERNESE SE ESPANTICAS DESCRIPCIOS. MACIONAL GENERALMINA.
MACIONAL DE BERNESE SE ESPANTICAS DESCRIPCIOS. B. PODRA AMBIEN S.A. MAR PARTIE DS HE VANUS IN T TRRULES OF ACTOR COMPRESSION OF ACTIVIDAD DESCRIPTARY FROM LONG. SARRIL A THE A REST BURE SHOW BUT TO HAVE BUILDING OF THE OF THE ROOM OF THE PARTY OF THE PA THE RESERVE TO SEE THE RESERVENT OF THE PARTY OF THE PART THE ACTUAL OF A CONTRACT OF THE PROPERTY ACCORDS NEXT THE CHOIS SOURCE MARCAS, DIRECTOR, PARENTES, INSCHING, COMPREDER MARKAL. W. NIESTY PRIVILEGISE. CEDERLOS A CUALQUEE TITUDO; PREMOVER THE PART SHE SALE DE LA RESMA THOORE OF THE SECURICION DIRECTAMENTE RELACTORABLE CON SU CHAPTO SOT AL PRIMEIPAL Y ACORDAG A OFILON TODA CHAPT DE BIENES EN L. CONTRATO DE SOL TALLO AND TACHOR PARA A WHICTALION OF MINDOLINE OUR CONSTITUYAN BUILDREED O WE THE REAL OFFICE DIRECTARISMS ON SECURIOR OF PARTERIAR A CHARQUITER STRUCT E .R.LEESES, CARLICIONES O ACCIONES EN ÉMERENAS DE LA MISHA INDOLE O AFINES QUE SE H A TORE OF STATE ON ST. OF A TO. A THE RESIDENCE OF AGING A DE . ALAS A LAS KISSAS ACTIVIDADES O AQUELLAS OUR # 12 T.A. ON S AND OF A STORM, MAINE IN CLAIM OF TAXIT, the CONTROL OF ACTION OF THE PROCEEDINGS CON ELLAS, ONA Y CHANGE OF A CLASS CO. MC OF O LONGRATOR CLC. CO. THE A RESTREE WAS ARREST LOCKED BY THE FIRST ON DESK OFFICE.

#### CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL CAPITAL SOCIAL

10160 · .cun, en 'er. ib 388. ...

VALOR NOW NAL 100 00 . 00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS EMPRESARIOS

IDENTIFICACION

CUOTAS

VALOR



#### CAMARA DE COMERÇIO DE TUHJA

COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES VEHICULARES E.U.

Fecha expedicion: 2022/09/08 14:51:55 \*\*\* Recipo No 1/2000/2026 \*\*\*\* Nam. Operación | 01 SCHANACO 2022/09/09 0314

Circular CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A ACIDADOS "" CODIGO DE VERIFICACION 1973/1647YA

#### CERTIFICA

# REPRESENTANTES LEGALES PRINCIPALES

DEL BECTTIBE MERCANTIT FI 1d OF STORE IN 2012, FI WORLD MERCANIS :

CNRGO

NOMBIU:

IDENTIFICACION Pro 1 114. 1

REPRESENTANTE 1 SA

CHARLE SAME TENER RED

# CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

PACTS ASER SET PERROPETIANS INGAS: TA WIPHEST TRUES, I har it, a comment to the MARGO DEL SITULAR, QUIEN SENE TOPAS LAS FACILICADES AUSTRES EN SAN DESCRIPTION OF THE PROPERTY DISCUSTIVAN, NORTH OF ACCOUNT NOW ROLL FOR ACCOUNT OF A DIRECTA FRENTE AT LITTLAK. SON FUNCTIONES DEL REPARENTANTE CO-ATE A. TEAR A ZENZ O RAYON SOCIAL: B. DESIGNAR IN FURTHANDER . P. R. GALLERA L. NORTH I TOTICHANTEN. O RAZUN SUCIAL; B. DESIGNAR IN THE ABOUT FROM S COLLEGE IN NORTH I SUCICIONALE DE LA MESTERA EL NORTH DE SUCICIONALE DE LA MESTERA Y SECULIARISTA DE RESERVO DE LA MESTERA KINKER BUT DE A LEGISTON.

#### CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

THE RESIDENCE STREET BY THE STREET WHEN HELD IN THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE TO A CAVERS OF COMMENT OF

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : COM BL AT TATALA CARRETTE CLT VETTER AND B MATRICULA : 17427

FECHA DE MATRICULA : MILAGO FECHA DE RENOVACION : XEATT ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : ATTERA 6 11 60

BARRIO : SALLE

MUNICIPIO : 1984

TELEFONO 1 : /4 (\*\*)

TELEFONO 2 : 1114 Liki

CORREO ELECTRONICO : odsa mit amanti più ad facili più

ACTIVIDAD PRINCIPAL: (441) (ONTHER SECURE OF THE SECURE OF

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 528, 280,

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : 10 A

MATRICULA : 1 ....

FECHA DE MATRICULA :

FECHA DE RENOVACION : 10 . 111

Prapa 4.6

1007

35

#### CAMARA DE COMERCIO DE TUIDA



CLEAR A CHARACTER ICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFICIADOS " te Vunte CODIGO DE VERIFICACIÓN n2/3/16y7YA

ULTIMO ANO RENOVADO :

CORREO ELECTRONICO : care ou and stand safe a. .

ACTIVIDAD PRINCIPAL: GIFF SECUNDARIA: SECU

OTRAS ACTIVIDADES : 26 \*\*\* A TABLE DE CONTRAS DE PARADAS OTRAS ACTIVIDADES : 14025 MAÑOL LELA, E EN ARACTES DE VENEL DECA ACTIVIDADES : 14025

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 180, 200, 102

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De supermidad con a provinte en el set casa 3.3. 13.2.1 del becreto 1674 de 2015 ta special on 2225 de 1.55 de LABR el tarado de la empleta es deguiña EMPRESA

de social de la a recommación respectada per de matriculado o elso-

and proverble mayores ingresses on as our one CITU: Galist 74 716

#### CERTIFICA

HORRAGO, AMERICA DA SOOD CONAGA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MALETULA Y Let be the control and the control of the control o

#### CERTIFICA

PROTESTINE ADMINISTRATIVE STREET VOS OF STREET, STROT AUCTO TRAILER ADORS A I has by casely class, schooling at the SeAN 2 1 1 1 10

In sales of the S. Sche Calling & Okt ... A state ...

IMPRIMENTE ( a filma rigita de secretadore la CAMARA DE COMERCIO DE TUNAS contenida en este per ficado existêncio se encuenda en cas per una cultura. no cert (Gambo stanta Index eta y vigida per la buennio storia de Innastria y Comercia. En centere mui con las engencias estatividades en la Ley 6 17 en 1999 para VALUE / JENY O'DON'D' GO OF GOOD TOP TO SEND OF EOS

La terra digital no escuria. Tha piguarista c enconosido par la fanto, si tima digital quo aca tipana esto documento la podra venticar a rayos de su la titat yu visur de

14. 1005 afto is parent were morning and construction in outcome a second deduction of contact and only out on the structure of the comparation at travels and contact and only of the second of the s on and the man die to a district of the contract of the contra Ehus contrar do um inigiral agração de las erras a tinga confederaria convigira mescalariante fa camera a do comercia lo acumento de comercia de constante de constante de comercia de comercia

A make a vertical or prova valuable. (y tiesconger, ut a imper exacts dor continuen a fue entregado à usuare en el memorite que se realizada i usuare do

on the straight and the straight and the straight of the strai user aview of incertification. In firms, note you not formed as a fail read of gladion and that in order a not transcens

Pagera 5.6

CAMARIA DE COMERCIO DE TURMA

COMERCIALIZADORA DE COMPUSTIBLES VEHICUI ARES E.U.

Fecha expedicion: 2027 09/08 - 14 51 55 \*\*\*\* Regibo No. 1147/3478036 \*\*\*\* Num. Operacion, 07 SO(IANA )O 20220908 (201)

CODIGO DE ABILICACION 4513116Å1AV

COMO DE ABILICACION 4513116Å1AV

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

Project 6.6



# IDENTIFICACIÓN Y DATOS PERSONALES DE OTORGANTE PARA ESCRITURA PÚBLICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA DESTRICACIÓN DE ASESSAC GLISTATE, CRESCARIA SHILLS 7,304,347 LEMUS PHADO HUMBERTO CHIQUINQUIRA Q+

	60 164 23 60 Tunja	
2111626026	BIADO CIVIL	OCHPACIÓN CONTE
RESPONSABLE DE IVA	ACEPTA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS .	HUELLA
\$1 PY	53× 100	-108
95 harlow 2		

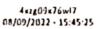
## SUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA Notaria



En la cludad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el ocho (8) de septiembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Segunda (2) del Circulo de Tunja, compareció: MELBA PILAR PARDO VEGA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 51735118.









- - - - - Firma autógrafa - - - - -

HUMBERTO LEMUS PRADO, identificado con Cédula de Cludadanía / NUIP 7304347.

91.1.10 L. - VO



08/09/2022 - 15:46:13



---- Firma autógrafa ----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotelo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado ĈIVII.

Este folio se vincula al documento de DIVISION MATERIAL - COMPRAVENTA signado por el compareciente con número de referencia 2727 del día ocho (8) de septiembre de dos mil veintidos (2022).



#### CARLOS ELIAS ROJAS LOZANO

Notario Segundo (2) del Círculo de Tunja, Departamento de Boyacá

Consulte este documento en www.notarlasegura.com.co Número Único de Transacción: 4xzg09x76wl7

Escritura Pública Nº: 2727 Fecha: 08/CF1)2022

Actos: Divisio Me on - (Dryfaven) Cod. Biometría: 10/18

# República de Colombia

VIENE DE PAPEL NOTARIAL No. PO010423379 QUE HACE PARTE DE LA ESCRITURA NUMERO (2727) DEL OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) DE LA NOTARIA SEGUNDA DE TUNJA.

El (Los) Vendedor (es),

C.C No. 51.735.118 DE BOGOTA DC

ACEPTA NOTIFICACIONES ELECTRONICAS. SI XNO

El (Los) Comprador (es),

C.C No. 7.304.347 DE CHIQUINQUIRA

Gerente de la sociedad COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES

VEHICULARES E.U, identificada con NIT 900.495.098-1

ACEPTA NOTIFICACIONES ELECTRONICAS. SI X NO \_\_\_

El Notarlo Segundo,

CARLOS ELIAS ROJAS LOZANO

ELABORÓ, KB.

**CS** CamScanner Powered by

		and the second second second second second second second	
PRIMER DESUORIGINAL QUE	A COPIA TOMAI AUTORIZO Y EXPIDO EN	DA EN FORMA MECANI	CA
	V (21) нојаs (	HILES CON DESTING.	•
	FL INTERESADO	the tree for the second second	
01	(DECRETO 969 DE 1.970 AR	ABRE DEL 2022	a v ív
DADA EN TUNIA A COL	JINCE (13) DE GET TIET	USINE PERF	6.
2000	lus Rojas Lozano arlo Egundo	Motoria 2º	
100	anchegundo	and the same of th	
Wind The Williams		William I	
3110 1100	Contract of the second		
1	Carlo Que		
3.5			
The state of the s	/		